El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,055 ——MONTEVIDEO MARTES 12 DE FEBRERO DE 1833——PRECIO R.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.
En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.
En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA,
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la do Don Manuel Yedra

V CAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

ME CEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Martes,—— Sta. Olalla V. y mr.
Sol sale á las 5 y 21 se pone á las 6 9

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE ha huido del Miguelete un negro criollo, llamado Santiago, de edad de 15 á 16 años, mediana estatúra basán e grueso, cara redonda, nariz bastante aplastada, con una cicatriz en el lado izquierdo ó derecho de la frente, pies gruesos y romos, sombrero negro ordinario, poncho de bayeta berde, chaqueta de paño azul fino muy usada con botones grandes de metal blanco, chiripá de bayeta colorada nueva, calzoncillos largos de fleco.. El que lo llegue á encontrar lo entregará en el Miguelete en casa de D. José Figarola al lado del finado D. Pablo Ribera en donde será gratificado. 30 p

AVISO

Habiendose cerrado la administracion de papel sellado en frente de la Aduana, el Universal *que se vendia en ella se hallará en la esquina llamada del Relox.*

AVISO.

HALLANDOSE el Agrimensor público de esta Republica D. Teodoro Sehuster en campaña á practicar diligencias de su perfeccion, suplica á los Sres. que tengan mensuras que hacer en cualquier punto, desde la costa del Rio Negro hasta la del Tacuarí, y que quieran ocuparlo se sirvan ocurrir al Sr. D. Conrrade Rucker, con quien pudeen entenderso al efecto.

A LOS QUE CARGAN CARNE SALADAS,

EN la barraca de D, Tomas Garcia hay de venta paja totora buena, y seca. feb. 8. 3p.

UTILIDAD Y RECREO.

SE vende ó se dá en arrendamiento la hermosa chacra de D. José Alvarez, situada entre el arroyo Seco y el Miguelete, con edificios altos y bajos, hechos á la moderna, y con comodidad bastante para cualquiera familia; sus mejoras se componen de 10 cuadras de exelentes tierras, negra y arena para toda clase de sembrados, con sus correspondientes montes frutales de exelentes y esquisitas calidades, y ademas todos los utiles correspondientes para su elaboracion incluso un carreton nuevo.—Quien se interese por ella para cualquiera de los dos objetos indicados vease con el referido Alvarez ó su hijo politico D. Juan G. Wich.

CUEROS DE POTRO CURTIDOS.

EN el almacen que esta frente á la esquina llamada del Relox á 14 15 y 16 reales cada lonja, asi como superiores Becerros, tafiletes, y suelas á precios sumamente equitativos.

ALVERJAS DE EUROPA.

MUI frescas, y recientemente llegadas en damajuanas, grandes y nuevas se venden por damajuanas ó arrobas en el almacen que está frente á la esquina llamada del relox, está excelente mientras se proporciona a toda casa de familia abasto por el mas infimo precio y en la mejor época posible por allarse proxima la cuaresma.

Velas de Cera de todas Menas.

SE venden, por mayor y menor en el almacen que esta frente á la esquina llamada del relox á 5 y medio y 6 reales libra.

AVISO.

SE vende una negra llamada aMria de edad de 20 años en 18 onzas de oro es su precio que costó y sus vicios y habilidades ella los dirá y si alguno se interese, vease en la calle de S. Fernando No. 1 darán razon.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se comora otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiere vender ocurra á dicho almacen de Castro.

AVISO INTERESANTE.

MR. SCHOBLOCK, fabricante de pianos recien llegado á está capital y establecido en la calle de Sn. Francisco frente á la Aduana, tiene el honor de hacer saber al público que él construye y compone toda clase de instrumentos de musica y templa los pianos.

Su esposa, professora de Piano y de Guitarra, dá tambien lecciones de musica vocal.

SE VENDE.

EL BUFFON historia natural en castellano, el que se interese ocurra á la casa N. 31 calle de S. Francisco.

PARA PAISANDU.

Saldrá el doce del corriente el paquete nacional goleta nombrada *Fenix* admite carga y pasageros para los cuales tiene regulares comodidades en el escritorio de Moldes, calle de Sn. Telmo No. 101 frente al Muelle se despacha.

Tiene registro abierto.

PARA SAN MALO.

SALDRA para dicho destino del 10 al 20 de Febrero el bergantin frances, *Phaeton* bien conocido eneste puerto; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con su capitan en casa de D. A. Cavaillon.

Para el Salto,

LA balandra nacional *Vijilante*, saldrá para aquel destino á mediados de la semana entrante. Admite carga y pasajeros; en el escritorio de Moldes, calle de San Telmo número 101 se despacha. feb. 5.

PARA EL HABRE DE GRACIA.

Saldrá precisamente el dia primero de Abril el muy velero y conocido bergantin Frances *Nu Preservate* teniendo ya contratado dos terceras partes de su cargamento admite el resto á precio equitativo como tambien pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades.

Para tratar véase con sus consignatarios *Robillar y Compañia.*

SE VENDE

LA Balandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propia para trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorio calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

AVISO.

SE alquilan las dos casas en la calle de Sn. Carlos que forman esquina con la de Sn. Felipe. La persona que se interese por ellas puede verse con él ocupante quien le hará ver las comodidades que tienen. Febrero 8.

SE VENDE.

Dos fincas, situadas la una en la calle de San Felipe, num. 181 con 10 viviendas, y á mas una buena cocina, aljibe, y demas comodidades. Lá otra situada frente del muelle, y conocida por el nombre de almacen de D. Manuel Gradin, cuya situacion y comodidades lo hacen muy ventajosa para el comercio — Los que se interesen en la compra de dichas casas pueden ocurrir á tratar exclusivamente con D. Juan Pineda, que vive en la primera de ellas, calle de San Felipe num; 181.

SE VENDE

EN la calle de San Diego la esquina N. 1 cuarto N. 3 y sitio N. 5 con 22 varas de frente al N. 30 al Este, y 30 de fondo al Sud; y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al Sud. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la casa N. 7 en la misma calle de San Diego que hallará con quien trata

SE VENDE.

UNA casa en la calle de Sn Miguel número 109 con 8 varas de frente y 51 de fondo; pertenece á D. Tomas Sartori. feb. 5.

SE VENDEN.

ALGUNOS esclavos pertenecientes al finado D. Genzalo Gomez de Mello propios para el servicio de campo y saladero. Hay igualmente como de 30 á 35 mil ladrillos, á vender. Para tratar ocurra á la casa del finado, en la calle de Sn. Francisco. feb. 7.

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, hallandose pr[illegible]os ya a trasladar su establecimiento á la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer participes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor a quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite, hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio 1½ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

INTERESANTE.

EN la oficina del *Universal* hay un individuo encargado de comprar de cuatro hasta cinco mil cueros vacunos y diez mil de bagual. Las personas de la campaña que introduzcan estos articulos pueden dirijirse á ella que encontrarán con quien tratar.

AVISO.

AMADEO GRAS retratista al olio anunciado en los numeros anteriores del UNIVERSAL ha llegado á esta ciudad en la que ofrece sus servicioe á las personas que quieran honrarle con su confianza. Vive actualmente en la calle del Porton N. 80.

SE VENDE.

UNA pulperia en la calle de los pescadores esquina del Dr. Rebuelta frente las casillas del Muelle. Tiene un principal muy corto, y podrá aun reducirse á gusto del comprador. El que se interese por ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. f 7

AVISO,

SE venden dos excelentisimos caballos el uno oscuro y el otro overo; el que se interese en su compra se dirigirá al Sor Dn. Artur Onslow retratista, calle del porton casa de Sartori.

feb. 8. 12 p.

INTERESANTE.

SE vende una criada como de 30 años en un precio muy moderado que fue el que costó, sabe cocinar, lavar y planchar deliso regularmente: no se le conocen vicios ni enfermedades; mas sobre todo, en orden á sus habilidades y defectos, se remite el vendedor á la exposicion de la misma criada, de quien puede tomarlos el comprador ocurrase á la calle de Sn. Carlos No. 178.

EXTERIOR

CHILE.

Proyecto de reglamento para obtener el premio que designa la ley de 15 de Octubre de 1832.

Art. 1. Todo inventor ó introductor de máquinas destinadas á simplificar y perfeccionar el beneficio del cáñamo que quisiera obtener alguno de los premios que señala el artículo 3. de la ley del congreso de 15 de Octubre de 832 [Diario núm. 441] presentará sus diseños á la junta central de beneficencia, acompañados de una demostracion por escrito de sus usos y de sus ventajas sobre los métodos ya conocidos en el pais de beneficiar aquella planta.

2. La junta de beneficencia hará publicar en todos los periódicos por el término de 15 dias la descripcion de las máquinas que se le presenten, á fin de que los que quisieren hagan observaciones.

3. Al vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior; la junta de beneficencia nombrará una comision compuesta de un individuo de su seno de dos profesores de maquinaria y dos agricultores dedicados al cultivo del cáñamo para que examine los diseños presentados, é informe cual de ellos reune con mas ventaja las condiciones que exijen los artículos 4.º y 5.º de dicha ley, segun los casos

4. El valor de las máquinas cuyos diseños se presenten para optar á alguno de los premios, no deberá esceder de quinientos pesos, usando de los mejores materiales que exija su composicion.

5. El diseño de la máquina que á juicio de la junta de beneficencia reuniese los requisitos mencionados, se pasará al gobierno acompañado de las diligencias practicadas para su examen y de las observaciones que en pro ó contra se hubieren hecho acerca de él.

6. Si el Gobierno lo tuviere á bien nombrará una comision particular para que rectifique este informe, ó decretará el premio correspondiente al inventor ó introductor de la máquina preferida por la junta, previa la competente fianza de que lo devolverá si en la practica no diese su máquina los resultados que ofreció al tiempo de su presentacion, ó si siendo una máquina conocida ya en otro pais la hubiese hecho valer por un pensamiento original: en este último caso el introductor solo tendrá derecho á la mitad del premio.

7. Corresponde al gobierno la declaracion de los casos mencionados en el artículo anterior, previo el informe de la junta de beneficencia.

8. La fianza de que habla el artículo 6. se chancelará un año despues de rendida, si en este intervalo no presentase dificultades en la practica la egecucion de lo que ofreció el inventor ó introductor premiado, ó si al primero no se le hubiese probado haber procedido con engaño.

9. El inventor ó introductor premiado deberá publicar por medio de la imprenta una instruccion acerca de los medios, modo y forma de construir su maquina; quedando tambien obligado á darla de palabra á los artistas y demas personas que lo consultaren.

Santiago Noviembre 15 de 1832.—*Manuel Blanco Escalada*, presidente—*Antonio Vidal*, secretario.

BUENOS AIRES.

Parte de la division de operaciones en Bahia Blanca.

Campo de batalla en Salinas Chicas, 16 leguas al O. E. del Fuerte Argentino. Enero 20 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

Los alevosos indígenas invasores, que tuvieron la osadia de penetrar la linea de Bahia Blanca, segun el parte que recibió el que firma del capitan D. Francisco Iturrya, pasado á la Superioridad en 20 de Diciembre del año pasado, han regresado el 18 *por la noche*, repasando la linea de Bahia Blanca en retrogrado con la presa que habian hecho en el Bolean, en los establecimientos de los Sres. Baudriz y Madrid; y habiendo amanecido el 19 á las nueve de la mañana, recibió parte el que firma por las partidas esploradoras, haber encontrado las rastrilladas que se dirigian para afuera con hacienda. En el instante el que subscribe dió sus órdenes para que la division de su mando se pusiese á doble cabalgadura, y á los treinta minutos marchó en persecucion de los malvados, cuyos rastros siendo confusos, luego que llegó la noche fué preciso acortar la marcha; pero afortunadamente no se perdió este por la destreza de los baqueanos de este punto que dirigian la columna: y á las cuatro y media de la mañana del dia 20, despues de haber marchado el dia anterior y toda la noche, fué descubierto el enemigo por la vanguardia, en donde fué preciso hacer alto unos momentos para mudar caballos, arreglar los escuadrones, y observar la posicion del enemigo, que se hallaba situado en las Salinas Chicas; lo que quedó egecutado en el término de 10 minutos, que se emprendió la carga del modo mas imponente, por lo cual se consiguió que fuesen castigados y escarmentados completamente por la division al mando del coronel graduado que subscribe. Ellos en número como de un ciento, han dejado tendidos en el campo de batalla treinta y nueve cadaveres, porcion de heridos que pudieron salvar entre lo espeso de unas verdes espadañas, y á favor de la poca claridad del dia, pero no del fuego que ellos mismos con antelacion habian puesto al campo. Algunos otros fugaron enancados, dejando tres prisioneros en nuestro poder que se conservan para examinarlos; y el botin de todo cuanto tenian, suyo y ageno, con seiscientas cabezas caballar, incluso el yeguarizo; sin que por nuestra parte se hubiese notado otra perdida que la de uno de los bravos carabineros del regimiento N. 1. que su intrepidez lo precipitó á ser victima de una porcion de indigenas que lo rodearon, sin que la presteza de sus compañeros pudiese librarlo.

Quiera el señor Inspector elevar al superior conocimiento del Exmo. Gobierno este feliz resultado que han conseguido las armas federales, habiendo dado el glorioso golpe de mano que queda demostrado; y seale permitido al mismo tiempo al infrascripto, recomendar á la superior consideracion del Exmo. Gobierno á los géfes, oficiales y tropa de esta benemérita Division, como asi mismo felicitarle por el glorioso triunfo obtenido en esta jornada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Narciso del Valle.

Division de operaciones en Bahia Blanca.

Fuerte Argentino, Enero 21 de 1833.
Año 24 de la libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante general de Armas.

Concerniente al contenido del parte elevado ayer 20 del mes actual, sobre el escarmiento practico por la Division al mando del coronel graduado que subscribe, respecto de los tres indios prisioneros, á quienes se les preservó la vida á efecto de examinarlos, y adquirir de ellos noticias utiles para precaverse en todo caso, se sabe por sus declaraciones que despues de haber invadido el Volcan; en los establecimientos de los SS. Baudriz y Madrid, en su retirada han dejado en la márgen derecha del arroyo Quequen, situados en unos medanos de arena, á inmediaciones de un espadañal, cuyo arroyo, ó aguada tiene el nombre de Cristiano muerto, á los caciques Yemuelll-han y Epull-han con fuerza de un ciento de mocetones armados, y de inteligencia anticipada con Chocori y Chouqueta, para en la luna entrante repetir su invasion los primeros y al regreso reunirse en Salinas Chicas para entretener con parlamentos en Bahia Blanca; en el interin que con mayores fuerzas que esperan del interior, reunidos todos, pasan á batir nuestros amigos los Borogas, Cañuquir, Rondeau Melin y demas; y al efecto de que se impongan radicalmente los espresados Borogas, mañana mismo se les comunica esta noticia; y con individuos de confianza escogidos, se les remite uno de los prisioneros tomados en la gloriosa accion del dia 20; con prevencion de que con el todo de la fuerza, deben á la brevedad posible emprender la marcha, á situarse á las margenes del Rio Colorado, á impedir el paso á los referidos Chouqueta, Chocori y demas, ó bien batirlos de muerte, segun las suce sivas noticias que puedan adquirir en aquel punto: entretanto que el infrascripto marcha con la fuerza de su mando á atacar á los dichos enemigos situados en el lugar indicado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Narciso del Valle.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO:

MARTES FEBRERO 12 DE 1833.

Vamos á hacer el prométido examen del contrato celebrado con el gobierno por los rematadores del derecho impuesto sobre el reconocimiento de las marcas de los cueros que se introducen á esta capital, y salen por los demas puertos del Estado para paises extrangeros. Procuraremos explicarnos con claridad, para que todos nos entiendan, y particularmente aquellos á quienes suponemos mal informados, bien sea por que no estan instruidos por sí mismos del contrato en cuestion, ó bien por que haya habido una intencion siniestra en pintarles con colores odiosos un establecimiento destinado á asegurar los productos de su sudor y de su industria y que al mismo tiempo les proporciona ventajas que hasta ahora ninguno ha podido ofrecerles.

A fin de hacer mas sencillo nuestro examen, y menos complicado el asunto principal del discurso, omitiremos toda reflexion acerca del impuesto, sobre el cual el gobierno ha dicho ya que daria cuenta al Cuerpo Legislativo; y por que estamos bien informados que no es este punto el que motiva la oposicion al contrato, sino la obligacion que el articulo 10 de este impone á los introductores de cueros, de traerlos directamente á la oficina de recaudacion para verificarse en ella el reconocimiento de sus marcas, antes que se depositen en otras barracas de la plaza ó de los suburbios. (1) Observaremos sin embargo, por la relacion que tiene con el asunto en cuestion, que el derecho ha existido antes de ahora y por mucho tiempo á solicitud de los mismos hacendados para mantener un cuerpo de policia en la campaña que persiguiese á los ladrones de ganados, que en todas épocas la han infestado; y tambien existió el reconocimiento de las marcas, bajo el zelo de una corporacion compuesta de los principales estancieros del país y establecida en esta capital con el titulo de Junta de hacendados; pero cuyo reconocimiento hacia, ilusorio el objeto esencial de la medida, por no estar reglado sobre el pié que lo están todas las oficinas de recaudacion y reconocimiento de los artículos que se introducen á un mercado, que es el de que el introductor pase precisamente por ellas, para sufrir la inspeccion antes que los deposite en otro punto. Las razones que hay para exijir que los introductores pasen por un parage determinado son demasiado óbias, porque están fundadas en los mismos principios que sirven de base á los establecimientos de Aduana con respecto á los introductores marítimos; pero nosotros las hemos de esplicar, sin embargo de que ellas sean universalmente reconocidas, y practicadas en todos los paises civilizados donde hay comercio contribucion y contribuyentes; porque en el presente caso, á mas de las causas generales, hay otra particular para imponer esa obligacion á los introductores de cueros; y tanto mas indispensable cuanto que sin ella vendria á ser infructuoso, y aún ridiculo el supuesto reconocimiento, como lo era en tiempo de la junta de hacendados.

Pero, se dice que hay una grande oposicion al artículo 10 del contrato, porque no permite que los cueros se depositen antes de sufrir el reconocimiento. Si esa oposicion es grande ó chica, lo dirá el tiempo que es el que todo lo aclara; y si esa oposicion es fundada en razones de conveniencia pública ó de conveniencia particular; si la industria principal del Pais y la moral de la sociedad, ganan ó pierden con la rigorosa observancia del articulo disputado, son cosas que se deducirán facilmente del examen que nos ocupa. Entretanto, que haya oposicion nada tiene de estraño: extraño seria si, que siendo la medida calculada justamente para asegurar los intereses y la industria de los habitantes de la campaña en general no tubiese opositores, en primer lugar, á todos los ladrones cuatreros que viven de robar las vacas sacandoles el cuero para venderlo á la sombra de un monte por plata, ó cambiarlo á vil precio por aguardiente, por naipes ó por otros articulos con que alimentan sus vicios ó sus necesidades; en segundo lugar, son opositores; todos los mecachifles que se ocupan de ese trafico infame llevando en una carreta los objetos que sirven de incentivo al robo y estableciendose con ella en los parajes solitarios de la campaña para hacer aquellas compras ilicitas: en tercer lugar son opositores todos los que de buena ó mala fé acostumbran á andar por la campaña comprando sin escrupulo ni examen cueros al que se los ofrece á bajo precio para revenderlos á otro mejor.—Estas tres clases forman la mayoria numerica de la oposicion, y que tienen sobrado fundamento para hacerlo, puesto que el reconocimiento de las marcas *traba su industria*; y la obligacion de venir á la barraca antes que á otra parte alguna

(6) Con respecto al art. 10 del contrato se entiende por suburbios la area de tierra que hay desde las murallas de la plaza hasta las poblaciones del Cordon y la Aguada inclusives.—

con cueros que no sean bien habidos es algo expuesta á mas de ser gravosa.

Son tambien opositores naturales (aunque no los clasificamos como tales ni nos consta que hagan verdadera oposicion) los individuos que tienen el giro de barracas. dentro de la capital, y suburbios; y es natural decimos; por que en su lugar hariamos este sencillo argumento: si los introductores de cueros son obligados á ir en derechura á la oficina de los rematadores para que se reconozca si los cueros son ó no robados en su origen, es regular que no quieran volver para atrás con ellos despues de reconocidos; por que si quieren venderlos hallan en la plaza quien se los compre siempre al mejor precio: sino quieren venderlos tienen los rematadores una barraca con toda comodidad y seguridad. en que pueden depositarlos; y ademas encuentran allí la ventaja (que no es pequeña] de recibir en el acto las dos terceras partes del valor de los cueros que depositen en plata ú oro, con la cual pueden habilitarse sin necesidad de sacrificar sus frutos al precio infimo en que puede hallarse la plaza y tienen 6 meses de tiempo para gozar del dinero, y esperar oportunidad de venderlos con mas estimacion; por consecuencia, esto que es mui bueno para los introductores, es malo para los barraqueros: porque nadie es sonso para volver al Cordon ó á la Aguada con sus cueros, si le hace mas cuenta venderlos en la plaza al mas alto precio, ó depositarlos sino, recibiendo al contado una porcion de plata: por consecuencia tambien si hay perjuicio no lo sufre el introductor industrioso, sino el barraquero especulador, y si hay alguna molestia en el reconocimiento prolijo de las marcas de los que succesivamente traen cueros à la oficina, necesario es que algun gravamen sufran los que por esa pequeña incomodidad reportan el beneficio de ver aseguradas sus haciendas contra el abigeato.

El objeto principal es asegurar la operacion del reconocimiento de las marcas y garantir no solo la accion criminal contra el introductor de cueros robados sino la accion moral contra el verdadero ladron.

Se hace oposicion al art. 10 por que no consiente que los cueros se depositen en otras barracas antes de ser reconocidos: ya hemos dicho al principio las razones generales que hay para que este derecho no se aparte de los principios generalmente establecidos en el sistema de recaudacion; pero supongamos que separandose de ellos el gobierno para hacer gusto á diez ó doce individuos que paguasen por su conveniencia propia, sin pararse á considerar la conveniencia pública, permitiese que los introductores dejasen sus cueros en los depósitos de extramuros; el resultado seria que el verdadero ladron se escapase, porque el barraquero introduciria los cueros comprados á muchos vendedores, acaso en una sola partida á los dos tres cuatro ó seis meses: sufriria el reconocimiento, y tambien el comiso si aperecian robados: pero entretanto el verdadero responsable ó tal vez el verdadero ladron se habria evadido. Pero veamos las demas razones en que se apoya el articulo 10.

[*Continuará.*]

Estractos de Periodicos Extrangeros

—SUECIA—Se ha descubierto un complot para llamar al trono al ex-principe hereditario hijo de Gustavo Adolfo IV. Dos personajes fueron arrestados el 3 de Octubre por complices.

—La flota Inglesa y Francesa destinada á obrar en combinacion contra la Holanda, habia sido dispersada por un huracan pero habia logrado reunirse y entrar al Escalda.

—El Rey de la Belgica ha permitido al coronel Abreu Lima enganchar gentes para reforzar el ejército de D. Pedro Esta autorizacion ha producido efectos maravillosos en favor del egercito constitucional portugues. [.Id]

—Carlos X y su familia están en Praga. Se sabe que salió de Inglaterra con un credito de 80,000 libras sobre Hamburgo y que ha recibido 200,000 marcos.

—ESPAÑA *Noviembre* 2–Aunque el Rei puede ya tomar las riendas del gobierno, puedo asegurar que por mucho tiempo no se ocupará de los negocios politicos. S M. está vivamente afectado, por la perfidia de los que le manifestaban mayor interes. En algunos circulos se asegura que el Rey fatigado de gobernar entre tantos disgustos é ingratitudes, tiene intencion de abdicar la corona en favor de su muger.

—FRANCIA—Los conspiradores arrestados por las jornadas de 5 y 6 de Junio en Paris han sido condenados á muerte. [*Messager.*]

—PORTUGAL—El motivo de haber asumido D. Pedro el mando del egército, ha sido por una desavenencia entre el conde de Villa Flor (hoy duque) y el general Doyle. [*C. de Gibraltar.*]

—BUENOS AIRES—El Brigadier D. Juan Manuel Rosas ha sido restablecido en la comandancia general de campaña que descmpeñaba cuando fué llamado a la primera magistratura.

—Un diario de Buenos Aires dice lo que sigue con referencia á una carta de Corrientes fecha 10 Enero del proximo pasado.

"Hoy se han oido varios cañonazos en direccion de Ñembucú, y por la llegada de un Paraguayo estamos informados que se estaban construyendo 15 cuarteles para admitir tropas que debian acantonarse en la linéa de Itapua; y que en el Paraguay sé estaba aprontando una espedicion de veinte buques."

Otro diario de Buenos Aires del dia siguiente refiriendose á carta de Corrientes fecha 14 del mismo, asegura que no existía la menor alarma.

Juicio público de la causa de Placido Chaparro.

DECLARACION DEL JURI.

En la ciudad de Montevideo a 8 del Febrero de 1833 Los SS. D. Antonio Domingo Costa, Juez privativo del crimen de la República, D. José Bustamante, D. Juan Lloveras, D. José Dominguez y D. Manuel Gradin, jueces de hecho por ante mi el escribano declararon. Que está provado que Placido Chaparro mató de un tiro de tercerola á Domingo Gonzalez en el parage del Cordon, la tarde del 16 de Agosto último; y que este suceso fue en peléa provocada por Chaparro hallandose embriagado y en un mediano estado de perturbacion de su razon pero no absoluto. Y lo firman de que, dói fé—*Costa—Bustamente—Lloveras—Dominguez—Gradin*— Ante mi—*Ramon Maria Pelaez*.—Escribano público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusacion del Ministerio público contra Placido Chaparro, por haber muerto á Domingo Gonzales la tarde del diez y seis de Agosto del año proximo pasado en el Parage del Cordor; atento á la precedente declaratoria del juri, fallo difinitivamente juzgando, que debo de absolver y absuelto al expresado Placido Chaparro, de la pena ordinaria de muerte pedida contra el, y le condeno en la de cinco años de presidio con destino á los trabajos públicos, en conformidad de lo dispuesto por la L. 5.° titulo 8.° partida 7.° y en las costas del proceso. Que por esta mi sentencia, que debera consultarse con el superior tribunal de justicia, asi lo pronuncio, mando y firmo porante el presente Escribano en Montevideo á 8 de Febrero de 1833 Antonino Domingo Costa Antemi Ramon Maria Pelaez Escribano público.

Esta conforme.

Pelaez.

TERRESTRE.

Dia 11.

D. Marcelino G. Vallejo,
423 cueros vacunos,



Entradas.

Dia 11

Bergantin goleta toscano *Triunfante* su capitan Juan Bautista Parori, de porte de 162 toneladas saliò de la Bahia de Todos Santos el 26 de Enero con destino para esta de Montevideo consignado á D. Lazaro Luis de Maria con—

200 cajones fideos, 22 sacos de café, 28 cajas masacote, 10 cajones jabon, 23 cajas con vidrios, 1 baul con efectos, 1 cajon con una imagen 85 atados pabilo 1500 cocos, 3 cajones grandes, 1 barrica (cigarros) 700 alqueres de sal, 4 Jarros con salchicones, 32 Sillas, 1 sofá, 1 birloche (de úso): 30 cajas, 37 barricas (azucar).

Patacho Brasilero *Prudente*; salió de Puerto Alegre, el 7 del corriente con destino á este puerto; su capitan José Theodoro de Souza, de mil arrobas portuguesas, consignado á Dn. Josè Theodoro Vilasa. con

482 tercios Yerva mate.
Una porcion de Sandias.
Una dicha de Cebollas.

Zumaca nacional *Isabel*, procedente de Santa Fé, de donde salió el 1 del que rije con destino á este puerto, de porte de 50 toneladas con—

440	camas para carreta,
1500	aspas,
265	cueros vacunos,
9	sacos de clin,
14	cajones } jabon
45	petacas } jabon
20	barricas de sebo,
2	tercios de yerva,
8	fardos } cueros curtidos
1	atado } cueros curtidos
1	rodado de carreta,

Goleta Nacional *Ceres*, procedente de Buenos Ayres, salió el 6 del corriente para este Puerto su Patron Cristobal Cornelio consignado á D. José Maria Platero, en lastre.

Bote Número 7 procedente del Paraná salió el 4 del monte su patron Manuel Gomez, consignado á su Patron, con durasnos.

SALIDAS.

Dia 11.

Bergantin frances *Dos hermanos* con el resto del cargamento para Bs. As

Bergantin Brasilero *Rio de la Plata* con carga para el Rio de Janeiro.

SE VENDE.

A lo mas pronto posible una finca situada en las inmediaciones del casc rio de los negros, está cerca la con tunas alamos, y mimbres, y parte de ella con unos postes de barco; tiene pozos de balbar, hay aguas manantiales con abundancia; se dará en un precio sumamente acomodado, ocurrase para tratar á dicha casa

AVISO IMPORTANTE.

El Sr. Aibriot gravador, calle de los pescadores n.º 23 tiene el honor de anunciar al público que á mas del gravado de sellos, timbres secos y humedos, marcas &c. él reune los de *fac-simile* de firmas. El recomienda las obras de esta última clase á los gefes de administracion y negociantes, rogandoles que observen que por este medio su firma no puede ser jamas contrahecha. La seguridad, resultado inapreciable de estos sellos, le hace esperar que encontrará en esta capital numerosos aprobadores de una innovacion tan útil.

AVISO AL PUBLICO.

DESDE el dia 1.º del entrante mes Febrero, se ha de vender el Papel Sellado, en las casas y formas siguientes.

Papel sellado, en la calle de San Pedro N. 43 tienda de D. Domingo Gonzalez esquina de Chopitea.

Papel Sellado, y Patentes de Navegacion, en la calle de San Felipe N. 28 almacen de D. Pablo Nin, esquina del finado Adames.

Papel Sel'ado, y toda clase de Patentes de giro y casas de trato, en la calle de San Pedro, almacen y esquina de D. Juan Nin, inmediato al fuerte.

AVISO.

Siendo el Colegio Oriental establecido en un parage poco frecuentado, y sumamente incómodo para el transito de las niñas en tiempos calorosos ó de lluvias, han determinado sus directores colocarle mas al centro del pueblo, devolviendo al Gobierno la casa que actualmente ocupan, y que se dignó la superioridad proporcionarles, cuando llegaron á esta capital

En el nuevo domicilio, (que en breve será indicado) se establecera la enseñanza bajo el pié que mejor conviniere al mayor número de padres de familia limitandola á lo esencial como es leer, escribir contar, coser y bordar, pues que solamente cuando los padres lo soliciten se darán á sus hijas lecciones de dibujo ó musica de frances, historia ó geografia, y el todo con condiciones muy equitativas.

Se admitirán como de costumbre, pupilas, media-pupilas y esternas, y los precios seran arreglados de acuerdo con los padres, debiendo moderarse en proporcion al número de niñas de la misma familia que asiste al colegio.

Entretanto seguirán los estudios en el antiguo local, para que no pierdan su tiempo las alúmnas y puedan ponerse en aptitud de merecer los premios que al 25 de Mayo se han de distribuir.

Aprovecharán los directores la oportunidad de este anuncio para añadir algo sobre ciertos rumores que han corrido en perjuicio de su estimacion y del credito del Colegio por consiguiente.

Siempre es penoso ocupar de sí al público; pero hay circunstancias en que el callar seria confesarse culpable.

Con el motivo de evitar todo genero de personalidades no entrarán en pormenores fastidiosos combatiendo punto por punto los cargos que le han sido hecho (prontos á hacerlos delante de la autoridad cuando lo mande) pero si dirán que, animados del constante deseo de ser útiles y agradar á las familias que le confiaron sus hijas, se esmeraron en todo tiempo a cumplir puntualmente sus obligaciones, tratando sus discipulas con el mismo cariño y atenciones y aun mas que si fueron sus propias hijas; que á pesar de lo que puede haberse dicho con relacion á su conducta en Buenos Ayres han merecido allá la estimacion de una multitud de familias de las mas principales, cuyos nombres podrian publicar si fuese necesario; que en el momento de dejar aquella Capital, tenian mas de setenta discipulas y que todas asi como sus padres, al despedirse de ellos, manifestaron de un modo inequivoco su sentimiento; que aunque la Directora probó algunas contrariedades al embarcarse, de parte de los SS. Ministros, por un motivo del todo estrangero á su persona, no trepida, sin embargo, en invocar el testimonio de los SS Ministros de entonces, D. M. Garcia y Dr. D. T. Anchorena, acerca de su buena comportacion, pureza de costumbres y rigida moral. Que siguiendo la misma linea de conducta en esta ciudad no puedan los Directores atinar con las razones en que pueda fundarse la indiferencia con que han sido acogidos sus desvelos.

Sean las que fuesen, decididos á vencer los obstaculos que han encontrado, se comprometen á redoblar sus esfuerzos para rechazar hasta la sombra de un descontento, haciendo al efecto cuantos sacrificios esten á sus alcances; y por mejor decir, toman esta resolucion la Directora y sus hijas, estando en visperas de separarse de ellas el jefe de la familia, por deber pasar a Europa a objeto de su interes.

Abandonadas á si mismas, por el largo espacio de un año, cuando menos, y sin otra proteccion que la generosa hospitalidad del Pueblo Montevideano, esperan que se dignará esta apreciar su penosa situacion; y que, haciendo ellas cuanto sea posible para dar una completa satisfaccion á las personas que las honren con su confianza no darán motivo á hacer sentir aquella separacion.

No concluirán esta manifestacion de sus sentimientos los Directores del Colegio sin dar las mas espresivas grácias al Gobierno por la proteccion que les han concedido; y tambien á las respetables familias que, en medio de las murmuraciones esparcidas contra ellos, se han dignado conservarles su aprecio, y desmentir asi esos rumores infundados, con demasiada, facilidad en agravio de una familia honrada y laboriosa que no ha merecido tanta severidad, si se considera lo que es dificil satisfacer á todos en una tarea tan delicada y penosa como lo es la educacion á que se han dedicado.

feb. 8. 8 pbu.

SE VENDE.

UNA casita con un frente regular y mucho fondo en la calle de S. Luis En la misma calle casa N 49 hallarán con quien.

SE VENDE.

EL cafecito de la calle de S. Joaquin casa número 28 el que guste comprarlo vease con el mismo dueño que existe en dicho café.

AVISO AL PUBLICO.

SE VENDE en precio mui acomodado, un terreno en la calle de S. Sebastian, con 16 varas de frente al Sud, y 30 de fondo al Norte, con 2 cuartos números 77 y 78 á la dicha calle y otros dos a su espalda. Las personas que se interesen en dicha compra, podrán dirigirse á la Casa de Martillo de los Sres. Leon J. Ellauri B. y Ca. que encontrarán con quien tratar. Eno. 25—15p.

SE VENDE.

UNA barberia muy bien surtida en la calle de Sn. Juan No 54 el que desee comprarla ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UNA negra de 15 á 16 años de edad aun algo bosalona con principios de todo lo necesario para el servicio de una casa, quien se interese en ella ocurra á la calle de Sn. Fernando No. 77.

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar planchar, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurra á la calle de Sn Sebastian No 112.

AVISO.

SE desea conchavar un ama de leche que sea sana: la que se interese puede ocurrir á la calle de Sn Luis número 125 feb. 5.

AVISO.

UN criado jóven sano y sin vicios conocidos: es cocinero y dispuesto para todo trabajo de campo á donde á esta lo algun tiempo. Vive su amo en la plaza mayor casa de D. Agustin de Castro.

SE VENDE.

UNA criada sana fiel y sin vicios conocidos, sabe planchar, coser y cocinar regularmente, el que se interese en su compra ocurra á la casa de remate de Buena y Sanchez No. 147 calle de Sn Carlos donde vive su amo.

AVISO.

SE venden en la barberia calle de los pescadores No 19 de Benito José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos, quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.

BARATILLO.

En la Tienda de D. Fernando Moratorio, al lado de D. Jorge de las Carreras, se benden los efectos siguientes. Medias de patente inglesas á 12 reales dichas de algodon caladas y lisas á 3 y medio rs., pañuelos de espumilla grandes 4 y ½ ps.. sarazas á 4 bintenes, dichas mejores á 1 y ½ rs.. id. mas finas á 1 ¾ rs., loncillo á 4 bintenes y á 1 rl. superior, muselinas para bordado á uno y medio rs., y otros efectos, todo á precio mui equitativo.

AVISO.

SE vende un hermoso terreno situado en Tacuarimbó compuesto de 30 leguas cuadradas, con hermosas rinconadas y excelentes pastos y aguadas: tambien se vende otro terreno que compone suerte y media de chacara en Toledo y consta de 600 varas de frente y una legua de fondo al arroyo de Miguelete y se alquila una casa de alto con 16 piezas y en una de las mejores calles, en el escritorio de D. Cayetano Regalia calle de S. Felipe No. 104 darán razon de todo.

AVISO

SE desea comprar una ama de leche de buena edad y costumbres, ocurra á esta Imprenta.

AVISO.

EN la calle del muelle N. 99 en el baratillo de Queiros, se venden alverjas mui buenas recien llegadas de Europa á des vintenes lb., dichas en zamajuanas á 2 ps. una, yerva misionera á reales libra; en la misma casa se vende una criada de edad de 15 años, y un criado de 17 sin vicios conocidos.

AVISO.

SE vende en la calle de San Vicente N 52 una criada jóven sana sin vicios en la cantidad de 350 pesos libres: la persona que se interese puede ocurrir á dicha casa que alli está la criada y sus amos con quien pueden tratar.

SE VENDE.

UNA Harpa nueva del mejor autor, en un precio muy equitativo: la persona que desee comprarla ocurra á la calle del muelle N. 44 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UN criado como de 16 años de edad; en la calle de Sn Francisco No 90 darán razon.

ROBO.

EL 30 del pasado han robado de una chacra en el miguelete un par de estribos de plata labrados, un par de cantros, y una argolla de la cabeza de silla todo de plata, el que dé noticia será bien gratificado en la calle de S. Gabriel N. 48.

SANGUIJUELAS

RECIEN llegadas de Europa se venden en la botica de Luis Fernando calle de S. Carlos No. 68 á real cada una.

CIRCULA

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y EXTRANGERA, NEW-YORK.

Por medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogado de la corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York v Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director

HA mudado su habitacion y estudio á la calle de Sn. Joaquin No. 72 al lado de la casa conocida por el café de D. Antonio. el abogado D. Manuel Bonifacio Gallardo.

AVISO.

SE necesita una ama de leche conchabada, se prefirirá una esclaba á una muger libre, siempre que tenga buenas costumbres en esta oficina se dara razon.

EDICTO DE LA POLICIA.

LAS desgracias que generalmente se han experimentado en todos los pueblos de América, y muy especialmente en el nuestro, han sido causadas por la ignorancia en que se hallaban al tiempo de declarar la independencia. Es por eso que, uno de los primeros cuidados de los gobiernos, fué el de proporcionar una buena educacion a los jovenes que nacian en una nueva era. A su imitacion el nuestro ha hecho esfuerzos dignos de ser coronados con el fruto á que se dirigen; pero no ha sido asi por la culpable indiferencia de algunos padres de familia, y de otras personas encargadas de los niños. Es en este caso, que el Jefe de Policia ha resuelto tomar sobre si el velar en todo lo concerniente á los niños, para lo que ha dispuesto que los tenientes alcaldes formen en el término de 8 dias un padron de todos los que haya en sus respectivas manzanas, desde la edad de 5 á 12 años, con expresion de los que frecuenten las escuelas ú oficio, y de los que no tengan ninguna clase de ocupacion, para tomar con estos últimos, las medidas que juzgue convenientes, ademas de la responsabilidad que les hará cargo á otros Padres de familia y demas referidos, siempre que se les pruebe que por su omision es que se hallan en tal abandono. Lo que se hace saber al público para los efectos que se expresan. Montevideo Enero 31 de 1833.

LUIS LAMAS.

SE VENDE.

LA muy velera y bien construida Goleta brasilera *Bomfim* llegada ultimamente de Santa Catalina, de porte da 28 toneladas, es buque de construccion brasilera, y no cala mas de 8 cuartas cuando esta cargada. Los SS. que lo necesitaren ocurran á su consignatario, Francisco da Costa Lima calle de San Joaquin num. 70 á con su capitan y dueño abordo.